



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos de calle Chacabuco al 2800, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos denuncian la realización de picadas de motos y autos durante las noches. sobre la Avenida Chacabuco.

Que, el riesgo de accidentes aumenta exponencialmente ante la falta de semáforos o reductores de velocidad.

Que, es necesaria y urgente la colocación de reductores de velocidad en Avenida Chacabuco al 2800.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicita al DEM; Instalación de reductores de velocidad en Avenida Chacabuco al 2800.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM proceda a la instalación de reductores de velocidad en Avenida Chacabuco al 2800.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**